

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

327**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.215 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Jesús Hernández Vázquez, don Santiago David Chamba Díaz, don Bersy Antonio Matos Cuevas, don Jacinto Antonio Muñoz Obaco, don Claudio Lapaiz Rodríguez, don Jaime Agustín Flor Fajardo, don Enrique Marcelo Saltos Alvarado, don Milton Antonio Góngora Jara, don Diego Marcelo Aguirre, don Cristian Efraín Jara Intriago, don David Fernández Álvarez, don Rolando Javier Tomala Palacios, don Jaime René Flores León, don Javier Alcobendas Montesinos, don Frank Eronmhonsele Akhahude, don Ángel Iván Toaquia Criollo, don Romilio Herrera Hernández, don Ronald Alexander Martínez Sanabria, don José Ignacio Vinuesa Herrera, y don Diómedes Federico Loaiza Correa, contra la empresa “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Marcos Ramos Valles.—En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Se aclara el auto dictado con fecha 27 de octubre de 2010 en los siguientes términos: se incluye al demandante don Diómedes Federico Loaiza Correa, que por error informático no figuraba en los presentes autos; manteniéndose intacto el resto de pronunciamientos de la mencionada resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así por este auto, lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.375/10)